**CONVOCATORIA PÚBLICA 01/2024**

La Junta Directiva de la Escuela Libre de Derecho, con base en su Reglamento General y en los *Lineamientos para la Selección y Nombramiento del Profesorado*, **CONVOCA** a profesoras y profesores provisionales, para ocupar la siguiente cátedra:

La materia de DERECHOS HUMANOS actualmente vacante, que se imparte en el Segundo Año.

Es una asignatura obligatoria y está abierta a profesores y profesoras

Para participar en la presente convocatoria, es necesario enviar la documentación que se enlista a continuación, al correo electrónico [**villalpando@eld.edu.mx**](mailto:villalpando@eld.edu.mx)antes del viernes 17 de mayo de 2024:

1. Resumen de experiencia profesional, académica y científica;
2. Carta motivada en la que describan:
   1. Razones para postularse,
   2. Experiencia docente en alguna institución de Educación Superior, con documentos que lo respalden,
   3. Los conocimientos, especialización, formación académica y profesional relevantes para la cátedra,
   4. Obra científica publicada para acreditar experiencia y conocimientos en el área.
   5. Contribuciones a la ciencia jurídica, práctica profesional, enseñanza del Derecho y ética profesional,
   6. Importancia y relación con otras materias, de la cátedra en relación con el Plan de Estudios de la Escuela, así como el impacto esperado en la formación de los estudiantes.
   7. Los proyectos, investigaciones, tutorías y publicaciones que se pretendan desarrollar.

Acompañar de las pruebas que respalde los logros y capacidades en los temas mencionados.

1. Carta compromiso en la que se manifieste:
   1. El conocimiento y adhesión a los principios, tradición y normatividad de la Escuela Libre de Derecho,
   2. La promesa formal a mantener una Excelencia Académica con la materia y el alumnado, así como a colaborar con la Escuela en las actividades docentes, académicas, de investigación y de dirección o revisión de tesis a partir del ingreso en la Escuela,
   3. La disponibilidad para cursar los programas de capacitación docente y didáctica que la Escuela determine o sugiera, así como sujetarse a los horarios de clase determinados por la Secretaría de Administración,
   4. Consentimiento para participar en el proceso de selección, y
   5. Declaración para acatar y sujetarse a la decisión inapelable de la Junta Directiva de la Escuela.
2. Autorización por escrito de que las sesiones de entrevistas, en las que intervenga, sean grabadas para efecto de registro y archivo, y
3. Presentar un proyecto detallado que incluya los objetivos y finalidades generales del curso, y los objetivos específicos de cada módulo planificado. En el proyecto, se debe estimar la cantidad de horas por contenido. También se debe incluir una lista de casos a analizar, especificando el enfoque y propósito del estudio, junto con la metodología de análisis a utilizar. Debe incluir un listado de fuentes de consulta obligatorias y recomendadas para la materia del curso

**El proceso de selección constará de seis etapas:**

1. Recepción de solicitudes y documentación.
2. Análisis de candidaturas y expedientes.
3. Entrevista de oposición de candidatas y candidatos seleccionados. Durante la entrevista se puede pedir que muestre cómo enseñaría cierto tema, que explique el plan de curso o que comente sobre temas específicos. Dichas entrevistas pueden ser en persona o virtual y serán grabadas por medios electrónicos.
4. Dictamen.
5. Resolución.
6. Comunicación de resultados.

Una vez agotado el proceso, si no se elige a nadie, se considerará que la posición sigue sin ser ocupada. Las decisiones de la Institución no podrán ser modificadas

Consulta la página web: <https://www.eld.edu.mx/documentos/lineamientos-seleccion-profesorado-2023.pdf>

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2024.

Atentamente,

**EMILIO GONZÁLEZ DE CASTILLA DEL VALLE**

Rector